

Algo sobre la previsión de los gráficos

Por SERGIO VODANOVIC P.

Un régimen de previsión tiene por objeto poner a salvo al asalariado y su familia de riesgos inevitables. Así, la jubilación tiene como finalidad poner a cubierto al individuo de la pérdida de su capacidad de trabajo, y el Seguro de Vida y Montepío es un beneficio encaminado a salvar a la familia del desastre económico, que significa la muerte del jefe de hogar.

Jubilación, Seguro de Vida y Montepío son los beneficios principales de la previsión, y los que se denominan "obligados", porque, en virtud de las correspondientes leyes, las instituciones de previsión están en la obligación de concederlos una vez que se acredite que se tienen los requisitos necesarios.

Junto a estos beneficios "obligados", están aquellos que reciben la denominación de "facultativos", porque la Caja no tiene obligación de otorgarlos y los concede de conformidad a sus disponibilidades económicas. Estos beneficios lo constituyen los préstamos, ya sean personales, de reparaciones o hipotecarios para compra de inmuebles o de edificación.

Un régimen de previsión, como el que tienen los gráficos, en virtud de las disposiciones de la Ley 9,116, otorga a sus imponentes beneficios que se encuentran encuadrados dentro del tipo más avanzado que existe en el país. En efecto, montepíos con mínimos equivalentes al sueldo vital, es un beneficio que corresponde, en realidad, a un criterio previsional de avanzada, ya que, de ese modo, el montepío cumple con su verdadera finalidad asistencial. Otro tanto sucede, por ejemplo, con la jubilación por incapacidad física, que también tiene un monto mínimo equivalente al sueldo vital, y que se otorga sin necesidad de acreditar un mínimo de tiempo de afiliación. Esto último, es privativo del régimen de gráficos y periodistas, ya que otros regímenes exigen un mínimo de afiliación, que, por lo general, es de 10 años.

Un régimen con estas bondades necesita ser resguardado. El no pertenece a una institución sino a un gremio. Más de una vez he oído lamentos, porque la Caja no parece ser muy generosa en la concesión de los beneficios facultativos. Es evidente que todos desearían préstamos hipotecarios que les permitieran la compra o edificación de una casa propia; sin embargo, debemos recordar que estos préstamos se conceden de acuerdo a las disponibilidades de la institución, y ellas no existirán si todo debe invertirse en la concesión de beneficios obligados, y, a veces, en beneficio como la jubilación que se concede a personas que, aprovechándose de las facilidades que se les da para el reconocimiento de servicios, logran acreditar trabajos gráficos más extensos que los que efectivamente prestaron.

Y he aquí un punto en el que es necesario detenerse. Todos sabemos lo difícil que resulta acreditar en forma fehaciente servicios prestados en imprentas. Para obviar esta dificultad, se ha ideado un método, que si bien resulta sencillo, permite en cambio, la colusión y el fraude. Hay personas que han empleado estos repudiables medios. En caso de generalizarse, tendremos que extremar las medidas, exigir medios de pruebas incontrarrestables, y, con



Señor SERGIO VODANOVIC P.

esto, pagarán justos por pecadores. Habrá muchos gráficos que, teniendo servicios efectivos, no podrán jubilar por no poder cumplir con las medidas probatorias que se les exigirán. Es necesario, pues, que el gremio, con criterio de tal, resguarde su régimen. Junto con las medidas que está tomando la Caja en contra de testigos, que, si no de mala fe, con imperdonable ligereza, hacen declaraciones que no corresponden a la verdad, debe ser el mismo gremio el que los sancione, ya que es él el que, a la postre, resultará más perjudicado. Además, mientras más jubilaciones irregulares se otorguen, menos posibilidad tendrá la Caja de otorgar beneficios facultativos, y, de este modo, se está privando a los gráficos de sus legítimas expectativas a llegar a adquirir un inmueble o edificar una casa.

Es necesario crear esta conciencia gremial en defensa de un régimen previsional, que, en muchos aspectos, es pródigo y que, en otros, puede y debe mejorarse. La Caja no es otra cosa que un administrador de bienes, que los gráficos han depositado. Por este motivo, cualquier fraude, por pequeño o insignificante que él sea, lesiona los intereses gremiales, y, lo que es peor, socava la confianza que debe existir en procedimientos tan suaves, como es el que se tiene para el reconocimiento de servicios.